



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL
Radicación : 2021-00124-00
Demandante : PEDRO PABLO BARRERA CALDERON Y OTROS
Demandado : HECTOR ENRIQUE GARCIA JAIMES Y OTRO.

Al despacho del señor juez las presentes diligencias. Provea.

Bucaramanga Sder., 21 de enero de 2022.

OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente se observa que no se encuentra acreditado el día de la notificación a la parte demandada **HECTOR ENRIQUE GARCIA JAIMES y AGRO ANIME S.A.S. ZOMAC**.

Así las cosas, se ordena REQUERIR a la parte demandante PEDRO PABLO BARRERA CALDERON, ROSANA AFANADOR, CONSUELO BARRERA AFANADOR, EMILCEN BARRERA AFANADOR, DOLFI BARRERA AFANADOR, PEDRO BARRERA AFANADOR, ERIKA ROCIO BARRERA AFANADOR, PABLO ANDRES BARRERA AFANADOR y MARIA ALEJANDRA BAEZ FIGUEROA, para que dentro del término de tres días siguientes a la notificación de este proveído, acredite a este Despacho judicial el día en que se efectuó la notificación personal de la parte demandada HECTOR ENRIQUE GARCIA JAIMES y AGRO ANIME S.A.S. ZOMAC, bien sea que se haya realizado conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P., o de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

Lo anterior para los efectos del conteo del término de traslado a la parte demandada otorgado en auto del 10 de septiembre de 2021.

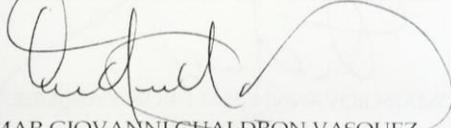
NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **25 DE ENERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____:



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.